

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . . .	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesiones

Examinado el expediente instruido a instancia de don Eduardo Niedo Pérez, solicitando autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes del lavadero de carbón de "Ortiz Sobrinos", en términos de Figaredo, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), en el punto que son vertidas al río Caudal, acompañando al efecto el correspondiente proyecto, con arreglo a lo establecido en la Real Orden de 16 de octubre de 1906, juntamente con el resguardo del depósito relativo al 1 por 100 del importe del presupuesto de las obras a ejecutar, en terrenos de dominio público:

Resultando que publicada la petición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha 9 de febrero último, y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres por medio de edictos, a los efectos de la información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna contra la petición:

Resultando que practicada la confrontación del proyecto presentado pudo comprobarse que los datos contenidos en él coinciden sensiblemente con el terreno, según se hace constar en el acta levantada al efecto por el Ingeniero encargado y en la cual también se dice que las obras están ya ejecutadas y fueron construidas de acuerdo con el expresado proyecto, informando a la vez dicho Ingeniero favorablemente la petición:

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo, informa, en lo que a minas se refiere, que puede otorgarse la autorización solicitada con las condiciones que al efecto propone:

Resultando que la Abogacía del Estado, de Oviedo, informa que el expediente está bien tramitado y que puede accederse a lo solicitado:

Considerando que las obras proyectadas no afectan al plan general de las del Estado:

Considerando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente,

sin que se hubiese producido reclamación alguna contra la petición y que todos los informes son favorables al otorgamiento de la concesión: considerando que las obras se hallan ya ejecutadas de acuerdo con el proyecto que sirvió de base al expediente:

Considerando que con arreglo a la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 de noviembre del mismo año, y Orden Ministerial del siguiente día 30 corresponde a la Jefatura de Aguas de esta División Hidráulica otorgar esta autorización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto de 16 de noviembre de 1900:

Vistos la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, Instrucción de 14 de junio de 1883, Real Decreto de 16 de noviembre de 1900, Real Orden de 16 de octubre de 1906, Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones concordantes.

Esta Jefatura, de conformidad con los informes emitidos, ha resuelto acceder a lo solicitado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Eduardo Niedo Pérez, para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas sucias procedentes de los lavaderos de carbón de la Sociedad "Ortiz Sobrinos", en la margen derecha del río Caudal, en términos de Figaredo, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), con la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

2.ª Quedan legalizadas las obras construidas al efecto, según el proyecto suscrito en 27 de noviembre de 1943, por el Ayudante facultativo de Minas don Daniel Fernández, sirviendo de acta de reconocimiento final la levantada con motivo de la confrontación del proyecto que lleva fecha 17 de marzo de 1944.

Dichas obras, especialmente las que se refieren al desagüe, no podrán ser modificadas sin obtener la previa autorización de la Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Norte de España.

3.ª El desagüe de los lavaderos de la Sociedad "Ortiz Sobrinos", se mantendrá constantemente expedito.

4.ª El concesionario queda obligado a retirar constantemente a sitio no alcanzado por las avenidas del citado río los fangos y residuos piza-

rosos que resulten del aprovechamiento de los residuos minerales.

5.ª Los elementos de relavado estarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Minas y el concesionario queda obligado a suministrar a dicha Jefatura cuantos datos le interese sobre producción, clases, etc., del producto o residuos obtenidos. También facilitará a la misma Jefatura una copia completa del proyecto de la instalación de relavado, para que sea posible la inspección de las mismas. Asimismo se dará cuenta a la Jefatura de Minas de cualquier modificación o ampliación que se introduzcan en ellos. Dichos elementos de relavado se instalarán de modo que se cumplan las condiciones generales impuestas por el artículo quinto del Reglamento de enturbiamiento de 16 de noviembre de 1900.

6.ª Esta concesión queda bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen por tal motivo.

7.ª El concesionario deberá tener presente que con fecha 18 de febrero de 1935, se ha dictado un Reglamento para la ordenación Hullera que afecta a esta clase de aprovechamientos.

8.ª No deberá ejecutarse ninguna clase de obras en el aprovechamiento de que se trate, aun cuando no se altere ninguna de sus características, sin dar previamente cuenta detallada, por escrito, a la División Hidráulica del Norte de los trabajos que se hayan de ejecutar.

9.ª Todos los cambios de artefactos o maquinaria, deberán avisarse un mes antes de efectuarlos, siendo obligatorio el previo aviso, aun en el caso de simple sustitución de cualquiera máquina o artefacto inutilizado por otro igual, y siempre habrán de declarar todas las características del que trate de instalarse, su procedencia y nombre del productor.

10. El concesionario no podrá hacer reclamación alguna con motivo de cualquier modificación o supresión de los lavaderos existentes o que puedan existir aguas arriba del aprovechamiento de que se trata.

11. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes del Fuero del Trabajo y demás de carac-

ter social, con obligación de cumplir lo al efecto preceptuado en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional.

12. Se otorga esta autorización salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y a título precario, con obligación de mantener en cada momento el grado de pureza de las aguas evacuadas y de no originar aterramientos en el cauce público, ni alteraciones en el régimen del río, pudiendo suspenderla la Administración cuando lo estime oportuno, sin que el concesionario tenga derecho a percibir indemnización ni reclamación alguna.

13. El concesionario depositará en la Pagaduría de esta División Hidráulica, en cuanto le sea comunicada esta resolución, la cantidad de mil (1.000) pesetas, para responder del cumplimiento de estas condiciones, y para los efectos de inspección que podrá ejercerse por el personal de la misma Jefatura cuantas veces sea preciso.

14. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla, con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las condiciones precedentes y remitido la póliza de ciento cincuenta pesetas, para reintegro de la concesión, según previene el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, que queda unida e inutilizada en el expediente, se otorga definitivamente la autorización de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones aplicables al caso.

Oviedo, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. Es copia.—El Ingeniero Jefe.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA MARITIMA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación nominal de los individuos

de la inscripción marítima que figurarán en el Alistamiento de 1944 para el reemplazo de 1945, la cual se forma en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Distrito de la capital. Filiación:

Número de reemplazo: 56. — Luis Muñiz Fernández, hijo de Luis y de María, natural de Salinas, nacido el día 22 de junio de 1925, a las diez horas.

Número de reemplazo: 105. — Luis Rodríguez Domínguez, hijo de Fernando y de Luisa, natural de Oviedo, nacido el día 31 de enero de 1925.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1944.—El Comandante Militar de Marina, Aurelio Arriaga.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Trozo de Cádiz

Relación de los inscriptos de este Trozo, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Oviedo, nacidos en el año 1925 y alistados pertenecientes al reemplazo del año 1945, que se rinden en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento para su aplicación, a fin de que sean dados de baja en el alistamiento para el Ejército:

Jesús García Álvarez, natural de Oviedo, hijo de José y Rosario.

Cádiz, 26 de abril de 1944.—El Segundo Comandante, Manuel de la Puente. — Visto bueno: El Comandante de Marina, José de Dueñas.

Relación de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes a la provincia de Gijón, nacidos en el año 1925, correspondientes al reemplazo del año 1945, que se rinde en cumplimiento a lo determinado en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento para su aplicación, para que sean dados de baja en el alistamiento para el Ejército:

José Llorca Linares, natural de Gijón, hijo de Miguel y Vicenta.

Cádiz, 26 de abril de 1944.—El Segundo Comandante, Manuel de la Puente.—Visto bueno: El Comandante de Marina, José de Dueñas.

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Provincia marítima de Asturias. Trozo de la capital. Gijón

Relación nominal filiada definitiva de los individuos de la inscripción marítima del distrito de esta capital, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del próximo de 1945, por orden de fecha de nacimiento a partir del día 9 de mayo de 1944, que resultó ser el señalado en el sorteo que previene el artículo 50 de la Ley, figurando en ca-

beza los siete (7) comprendidos en el artículo 99, que se publica, a fin de que todos cuantos figuran en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

El número del reemplazo, nombres y apellidos de los interesados y de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento, es como sigue:

#### Nacidos en 1925

1. Pedro Vegas Cortés, hijo de Cayetano y Esperanza, natural de Gijón, nació el 18 de julio.

2. Gerardo Perede Sánchez, de Manuel y Felisa, de Gijón, el 17 de agosto.

3. Antonio de Padua del Río Delgado, de Antonio y Eulogia, de Gijón, el 10 de septiembre.

4. Aniceto José Luis Blanco Mateos, de Manuel y María, de Mieres, el 28 de octubre.

5. Adolfo C. García Uribebarrea, de Amalio y de Sara, de S. Martín del Rey Aurelio, el 12 de marzo

6. Marcelino Díaz Selanova, de Luis y de Pilañ, de Gijón, el 28 de marzo.

7. Avelino Blanco Cabal, de Gregorio y Argentina, de Gijón, el 6 de abril.

8. Julio E. Alonso Arias, de Estanislao y Belarmina, de Gijón, el 13 de mayo.

9. Agustín Moro Cordera, de Julián e Ignacia, de Villaviciosa, el 13 de mayo.

10. Pedro Julio César Iglesias, de Julio y Flora, de La Habana, el 13 de mayo.

12. Raimundo Sánchez Álvarez, de Joaquín y Silvestre, de Gijón, el 29 de mayo.

13. José María Bravo Blanco, de Joaquín y Pilar, de Gijón, el 30 de mayo.

14. Isaac E. Vigil García, de José Antonio y Herminia, de Gijón, el 31 de mayo.

16. Marino Fernández Álvarez, de Angel y Consuelo, de Gijón, el 2 de junio.

18. José Sala Suárez, de Constantino y de Marcelina, de Gijón, el 21 de junio.

19. Fernando Magdalena Álvarez, de Eladio y Pilar, de Gijón, el 23 de junio.

20. Juan Ignacio Rivero Gallego, de Victoriano y Julia, de Gijón, el 28 de junio.

21. Gerardo García Vega, de Esteban y Carmen, de Gijón, el 30 de junio.

22. Miguel Fernández Muñiz, de Miguel y Delfina, de Candás, el 13 de julio.

23. Justo Angel Rionda González, de José María y María, de Gijón, el 18 de julio.

24. Manuel Senén Rodríguez Suárez, de Manuel y María, de Gijón, el 22 de junio.

25. Manuel Batalla García, hijo de Custodio y Elvira, de Gijón, el 11 de agosto.

26. Castor Joaquín Orviz Menéndez, de Servando y Antonia, de Gijón, el 15 de agosto.

27. Ramón Fernández Entrialgo, de Ramón y Trinidad, de Gijón, el 24 de agosto.

28. José Manuel Corujo Huerta, de Olegario y Donata, de Barros (Langreo), el 6 de septiembre.

29. José L. Argüelles García, de Severo y Consuelo, de Gijón, el 17 de septiembre.

31. Manuel González Álvarez, de Jenaro y Angeles, de Gijón, el 20 de septiembre.

32. Emilio Vigil Menéndez, de Abelardo y Jesusa, de Gijón, el 26 de septiembre.

34. Alfredo Casaprima Corripio, de Alfredo y Delfina, de Gijón, el 5 de octubre.

35. José Manuel Iglesias Fernández, de Gervasio y Balbina, de Carreño, el 8 de octubre.

36. José Juan Brande Ardao, de José y Amalia, de Avilés, el 17 de octubre.

37. Rogelio Gayol López, de Arturo y Amalia, de Gijón, el 20 de octubre.

38. Belarmino C. Gutiérrez López, de Celestino y Purificación, de Gijón, el 1 de noviembre.

39. Luis Nozal Pérez, de Eusebio y Vicenta, de Gijón, el 3 de noviembre.

40. Alfredo Ruipérez Díez, de Albertano y Sergia, de Gijón, el 9 de noviembre.

41. Manuel Maximino Prendes Fernández, de José Antonio y Gala, de Gijón, el 10 de noviembre.

42. Victoriano Suárez Fernández, de Jesús y Joaquina, de Gijón, el 15 de noviembre.

43. José Munuaga García, de Avelino y Berta, de Oviedo, el 25 de noviembre.

44. José Moris Suárez, de Ramiro y María Casilda, de Gijón, el 4 de diciembre.

45. Juan José García Álvarez, de Emilio y María Concepción, de Gijón, el 10 de diciembre.

46. Isidoro González Fernández, de Celestino y Domitila, de Gijón, el 13 de diciembre.

47. Gonzalo Castro Colunga, hijo de José y Belarmina, de Gijón, el 1 de enero.

48. Elías Dimas Ortiz Montoto, de Servando y Servita, de Villaviciosa, el 3 de enero.

49. José R. Cueli Lamar, hijo de José y Reparada, de Gijón, el 7 de enero.

50. Enrique Amado García, de Alfredo y Olvido, de Sotroñido, el 11 de enero.

51. Millán Pascual Verdín, de Aurelio y María, de Salinas, el 11 de enero.

52. Marcelino Menéndez-Vázquez, de Manuel e Isabel, de Proaza, el 13 de enero.

53. Manuel Vega Elías, hijo de Manuel y Sara, de Gijón, el 16 de enero.

54. Aurelio Morales Alonso, de Francisco y Concepción, de Boo-Cabañaquinta, el 6 de febrero.

55. Baltasar D. Álvarez García, de Baltasar y María, de Puerto de Vega, el 9 de febrero.

57. José Sánchez Trabanco, de Cesáreo y Elvira, de Gijón, el 27 de febrero.

58. Oscar Menéndez Sánchez, de Maximino y María, de Tremañes, el 6 de marzo.

60. José Fernández Díaz, de César y Remedios, de Ribadesella, el 15 de marzo.

61. José M. Fernández González, de Honorio y Oliva, de Gijón, el 19 de marzo.

62. Serafin Rivero Gallego, de Serafin y Carmen, de Gijón, el 22 de marzo.

63. Juan María Díaz Oveso, de Manuel y Herminia, de Ribadesella, el 22 de marzo.

64. Jaime Roselló Copín, hijo de Onofre y Josefa, de Caso, Laviana, el 28 de marzo.

65. Francisco Javier González Alonso, de Bernardo y Oliva, de Gijón, el 2 de abril.

66. Miguel Juan Rodríguez Fernández, de Miguel y Argentina, de Gijón, el 5 de abril.

67. Inocencio García Suárez, de José y Soledad, de Cabañaquinta, el 10 de abril.

68. Jesús Vega Vázquez, de Jesús y Magdalena, de Olloniego, el 16 de abril.

69. José Luis García Sánchez, de José y Encarnación, de Gijón, el 18 de abril.

70. José Antonio López Canteli, hijo de Ricardo y Remedios, de Gijón, el 26 de abril.

71. Sergio Manuel García López, de Jesús y Angelina, de Avilés, el 27 de abril.

72. Fernando Sanz López, hijo de Alejandro y Teresa, de Gijón, el 29 de abril.

73. Gerardo Mata Trabanco, de Faustino y Argentina, de Gijón, el 30 de abril.

74. Valentín Cuesta Morán, de David y Rufina, de Gijón, el 2 de mayo.

75. Saturnino Losada Álvarez, de Ataulfo y Florentina, de Gijón, el 8 de mayo.

Gijón, 22 de abril de 1944.—El Jefe del Detall, Higinio Fernández.

#### Brigada de Gijón.—Trozo de Avilés

Relación nominal de los inscriptos de este Trozo correspondientes al reemplazo de 1945 que han quedado definitivamente alistados para el servicio de la Armada, y que se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

#### Nacidos en el año 1925

1. Joaquín Fanjul Menéndez, hijo de Laureano y María, natural de Avilés, nació el 4 de mayo.

2. Angel González Álvarez, de José y María del Pilar, de Avilés, el 8 de mayo.

3. Constantino Díaz Beusher, de Francisco y Angeles, de Castrillón, el 15 de septiembre.

5. José Rafael Laugedo, de María, de Tineo, el 13 de noviembre.

6. Antonio Álvarez Fernández, de Estanislao y Cristina, de Avilés, el 19 de noviembre.

7. José María Rodríguez Hevia, de Teófilo y Josefa, de Castrillón, el 2 de agosto.

8. Nicanor García Fernández, de Nicanor y Benigna, de El Franco, el 12 de agosto.

9. Manuel Silvino Sánchez Muñiz,

de Silvino y Elvira, de Avilés, el 22 de agosto.

10. José Antonio Alonso Fernández de José y Herminia, de Avilés, el 2 de septiembre.

11. Angel Mayoral Chumillas, de Aniceto e Isabel, de Avilés, el 8 de octubre.

12. José Manuel Fernández Álvarez, de José y María, de Gozón, el 19 de octubre.

13. José Angel Cires Muñiz, de Angel y Edelmira, de Avilés, el 29 de octubre.

15. José María Artime García, de Meregildo y Manuela, de Gozón, el 5 de diciembre.

17. Eloy Luis Casal Fernández, de Francisco y María, de Avilés, el 11 de enero.

18. Angel González Fernández, de José y Adela, de Gozón, el 23 de enero.

19. Hugo Pardavila Gómez, de Félix y Francisca, de Avilés, el 31 de enero.

20. Benito García Fernández, de José y María, de Avilés, 17 de febrero.

21. Pedro Antonio Cervo García, de Pedro y María, de Avilés, el 24 de febrero.

22. José Manuel Pulido Gutiérrez, de José y María, de Gozón, el 28 de marzo.

23. Laureano Blanco Cuervo, de Laureano y Luisa, de Avilés, el 24 de abril.

Avilés, a 5 de abril de 1944.—El Comandante del Trozo, Amador González Posada.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE BOAL

A partir de la publicación del presente y por término de ocho días, queda expuesto al público a efecto de reclamaciones, el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola, correspondiente a este término municipal y año corriente.

Boal, 25 de abril de 1944.—El Alcalde, Jesús López.

#### DE SIERO

##### Anuncio

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la clausura del mercado de ganados de esta villa, se advierte al público que, a partir del próximo martes, día 2 de mayo, se restablecerá el mercado que semanalmente se celebra en esta villa de Pola de Siero.

Pola de Siero, 28 de abril de 1944. El Alcalde.

#### DE GRADO

Hallándose confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, de este Municipio para el repartimiento de contribución del año 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado, 1 de mayo de 1944.—El Alcalde, Ramón Ruiz Malló.

#### DE RIBADESELLA

op saropæsad sol e raqes aavy os, resguardos del empréstito de terminación del Mercado de Abastos, que en el sorteo efectuado en el día de hoy han resultado amortizadas las Obligaciones números 1 2 4 6 8 10 a 12, 14 15 19 20 24 27 29 32, 33, 36 a 39, 41 43 45 46 49 50 54 59 60 64 66 72 74 78 84 86 90 91 97 98 106 109 110 112 115 118 120 123 124 127 129 130 139 140 142 143 145 146 148 152 157 162 163 166 167 172 175 176 180 182 a 184, 191 194 195 197 206 207 209 213 216 218 a 220, 225 a 227 y 231.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del quince de mayo próximo en la Depositaria municipal.

Ribadesella, 24 de abril de 1944.—El Alcalde, Saturnino Barro.

#### DE PARRÉS

##### Anuncio

Formado el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Arriendas, 27 de abril de 1944.—El Alcalde, Ramón Junco.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 15 del actual, reforzar varios capítulos del vigente presupuesto, por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación del ejercicio de 1943, el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Tapia de Casariego, 29 de abril de 1944.—El Teniente Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

El padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 29 de abril de 1944.—El Teniente Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

#### DE SALAS

##### Anuncios

Terminado el apéndice de los padrones de rústica y urbana, aprobados por la Junta Pericial, con fecha 29 del actual, que han de servir de base para el ejercicio de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Salas, a 29 de abril de 1944.—El Alcalde, José A. Carbajal.

Para general conocimiento, queda expuesto durante el plazo de ocho días a partir del primero de mayo en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de impuesto de la Cámara Oficial Agrícola, para ejercicio de 1944, remitido por dicha Cámara de Oviedo,

con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Salas, 29 de abril de 1944.—El Alcalde, José A. Carbajal.

#### DE CORVERA DE ASTURIAS

##### Edicto

Confeccionado por la Cámara Oficial Agrícola de Oviedo, el Censo de contribuyentes por rústica, colonia y pecuaria de este concejo que satisfacen más de 25 pesetas anuales de la cuota para el Tesoro, según lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto de 28 de abril de 1933 del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el periodo de ocho días hábiles, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corvera, a 27 de abril de 1944.—El Alcalde.

#### DE TEVERGA

##### Anuncio

Don José María González Vázquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teverga.

Hago saber: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, por el término de ocho días, el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Teverga, abril, 28 de 1944.—El Alcalde (ilegible).

#### DE NOREÑA

##### Edicto

Confeccionado el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola que ha de regir en este concejo durante el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 29 de abril de 1944.—El Alcalde, Amaro Monte.

#### DE MIERES

##### Padrones para la exacción de Tasas

La Comisión Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 12 del actual, acordó aprobar los siguientes padrones para cobranza de diversas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1944:

Vigilancia de establecimientos.  
Servicio de alcantarillado.  
Entrada de carruajes en edificios de propiedades particulares.

Tribunas, toldos y otras instalaciones que vuelen sobre la vía pública.

Muestras, letreros y anuncios.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden examinarse los padrones de referencia en la Se-

cretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones dentro de los quince días hábiles siguientes al en que expire el plazo de exposición al público.

Mieres, 28 de abril de 1944.—El Alcalde.

#### DE LLANES

##### Edicto

Por este Ayuntamiento y a petición del mozo Mario Alonso Ruisánchez, número 4 del alistamiento para el reemplazo de 1941, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los tres hermanos de dicho mozo que se expresan a continuación:

Faustino Alonso Ruisánchez, que marchó para Cuba hace treinta y cinco años, siendo sus señas al embarcar, las siguientes: edad trece años, estatura alta, corpulencia débil, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz larga, boca grande, frente alta, color sano, aire natural, producción buena, sin señas particulares.

Víctor Alonso Ruisánchez, que marchó para Cuba, hace veinticinco años, siendo sus señas en aquella época las siguientes: estatura alta, corpulencia robusta, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, frente alta, color sano, aire natural, producción buena, sin señas particulares; y

Emeterio Alonso Ruisánchez, que marchó igualmente para Cuba hace quince años, siendo sus señas las siguientes: estatura alta, corpulencia regular, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, frente alta, aire natural, color sano, producción buena, sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, rogando esta Alcaldía a cuantos tuvieren o pudieren adquirir algún dato acerca de los ausentes lo comuniquen, a los efectos procedentes.

Consistoriales de Llanes, a 13 de abril de 1944.—El Alcalde.

#### DE VILLAVICIOSA

##### Negociado de Estadística

Formado por este Ayuntamiento los amillaramientos de rústica y documentos cobratorios de urbana, que han de surtir efectos para el próximo año de 1945, quedan expuestos al público en el Negociado correspondiente de esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde el primero al quince de mayo próximo.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Villaviciosa, 28 de abril de 1944.—El Alcalde accidental, J. Trabanco.

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola de Oviedo, correspondiente a este concejo y año actual, advirtiéndose que pasado referido plazo, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se admitirá reclamación alguna contra dicho documento.

Villaviciosa, 28 de abril de 1944. — El Alcalde accidental, J. Trabanco.

### DEL VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Hallándose firmado el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola de este concejo para el año actual de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y presentar las reclamaciones que les asistan en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiendo, que transcurrido dicho plazo no será ninguna reclamación admitida.

Panes, 25 de abril de 1944. — El Alcalde.

## Gobierno Civil

Ausentándose de esta provincia, debidamente autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha hago entrega del mando de la misma al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial don Adolfo García González.

Oviedo, 8 de mayo de 1944. — El Gobernador Civil,

César GUILLEN LAFUERZA

Ausentándose de esta provincia, debidamente autorizado, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la misma, D. César Guillén Lafuerza, con esta fecha me hago cargo interinamente, y mientras dure su ausencia, del mando de la misma.

Oviedo, 8 de mayo de 1944. — El Gobernador Civil interino,

Adolfo GARCIA GONZALEZ

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

Habiendo acudido a este Juzgado doña Feliciano Díaz Solís, asistida de su marido don Cándido Suárez y Suárez, vecinos de Oviedo, y otros, con escrito presentado para su aprobación, operaciones divisorias de los bienes dejados a su fallecimiento por los cónyuges don José Antonio Díaz Préndes y doña Celestina Solís Bango, vecinos que fueron de Villanueva, parroquia de Trasona, Concejo de Gozón, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez sustituto señor Malgor, Avilés diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y el cuaderno particional también adjunto, póngase de manifiesto en término de ocho días, en la Secretaría de este Juzgado, haciéndolo saber al hijo de los causantes don Alvaro Díaz Solís y a sus nietos don Alfredo Suárez Díaz y don Eladio, don Luis y don Alfredo Díaz Rodríguez, dada su ausencia en ignorado paradero, a medio de las oportunas cédulas que se inserten en el BOLTIN OFICIAL de

esta provincia, además de hacerlo saber en representación de los mismos, al señor Delegado del Ministerio Fiscal, y fijarse en la tabla de anuncios de este Juzgado. Lo acordó y firma el señor don José María Malgor López, Juez de primera instancia sustituto de este partido, doy fe. — J. M. Malgor. — Ante mí, Cesáreo González.

Y para que sirva de notificación a dichos interesados, ausentes en ignorado paradero, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, Cesáreo González.

DE MIERES

Edicto

Alvaro Bárcena Espina, Juez de primera instancia accidental de Mieres y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría única del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Teresa Suárez Vázquez, natural y vecina de La Foz, de Morcín, partido judicial de Mieres, hija de Pedro y de Bernarda, la cual falleció en Perriñán, parroquia de La Foz, el día veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin otorgar testamento, en estado de viuda; cuyo expediente se sigue a instancias de doña Albina Suárez Vázquez, solicitando la declaración de herederos a favor de sí misma y de una sobrina de la causante, llamada María Oliva Fernández Suárez, y en cuyos autos por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acordé llamar por edictos a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los peticionarios para que en término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado a reclamarlo.

Y para que sirva de llamamiento en forma a los interesados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, firmo el presente en Mieres a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Alvaro Bárcena Espina. — El Secretario, César Menéndez Cabeza.

DE TUDELA

Don Juan Elóy Zuazu Murga, ejerciente de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 29 de 1944, por muerte de un individuo llamado Francisco Fernández González, de 70 años de edad, de estado viudo, carpintero, natural de San Félix del Pino (Oviedo), y residente al parecer en Zaragoza, calle del Arpa número 3, el cual se dedicaba a la mendicidad, y era transeunte, que falleció en el hospital de esta ciudad, la noche del primero del corriente mes, a consecuencia de haber sido alcanzado por el tren exprés en la estación del ferrocarril de la misma, y cuyas demás circunstancias se ignoran; en cuyo sumario he acordado librar el presente a fin de citar

a los parientes más próximos del finado, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 100 digo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Tudela, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juan Eloy Zuazu Murga. — El Secretario.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ASTURIAS

Don Joaquín Alvarez González, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Asturias.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de trabajo de Asturias, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial seguidos en reclamación de indemnización por accidente de trabajo, entre partes; de una, como demandante, la Caja Nacional de Seguro, como gestora del Fondo Especial de Garantía, representada y defendida por el Letrado Don Tomás Buylla López Villamil; y de la otra, como demandadas, el Frente Popular de Minas Reunidas, declarado en rebeldía y la Sociedad Minas de Langreo y Siero, representada por el Procurador don Luis Miguel Bures y defendida por el Letrado don Gonzalo Rico Avello.

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno al Frente Popular de Minas Reunidas, como responsable directo, y a la Sociedad de Minas de Langreo y Siero, como gestora del Fondo de Garantía, el capital de veintidos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, con cuarenta y seis céntimos, coste de la renta de mil doscientas noventa y una pesetas, doce céntimos anuales, a favor del obrero Florentino Fernández González, como consecuencia de su incapacidad total permanente para su profesión, ocasionada por accidente de trabajo, en cuyos derechos está sustituida la Caja Nacional de Seguro. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en casación por infracción de Ley y plazo de diez días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Por la rebeldía de la demandada Frente Popular de Minas Reunidas, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Matías Gutiérrez Reda. — Rubricado.

Para que conste y publicar en el BOLTIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde Frente Popular de Minas Reunidas, expido el presente que firmo en Oviedo, a veintinueve de abril de mil novecientos

cuarenta y cuatro. — Joaquín Alvarez González.

## REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ PRESTAMO, José, perteneciente al reemplazo de 1941, hijo de Luis e Inocencia, natural y vecino de la Encrucijada (Cabrales), que prestó sus servicios en el Regimiento Infantería número 31 de León y encartado en el expediente judicial número 1.589.43; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Jesús Martín Martín, Juez instructor del Regimiento Infantería Simancas, número 4, de la Plaza de Gijón.

DIAZ GARCIA, Aurelio, hijo de Ceferino y Manuela, natural de Folgueras, vecindado últimamente en Villaperez (Langreo), perteneciente al reemplazo de 1939 y que con anterioridad prestó su servicio en la Subinspección de Batallones de Trabajadores de la Séptima y Octava Región Militar en León y encartado en el expediente judicial número 2.440.43, que por falta a incorporación a filas se le instruye; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Jesús Martín Martín, Juez instructor del Regimiento Infantería Simancas, número 4, de la Plaza de Gijón.

### HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO S. A. OVIEDO

Convocatoria

Por acuerdo del consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 26 de mayo actual, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en Madrid, Avenida del Generalísimo, 59, entresuelo, con el siguiente

Orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance, las cuentas, la Memoria, los actos de administración, y la gestión del consejo correspondientes al ejercicio de 1943.  
2.º Renovación parcial estatutaria del consejo y constitución del mismo en los términos expresados en la Memoria.

Madrid, 5 de mayo de 1944. — El Presidente del Consejo de Administración.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial